36 (treinta y seis)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-493149568-2647

CPR/C/2022/1310
23 de junio de 2022

Ing. Rubén Andino
Director de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
randino@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo 3363/OC-PR y 3364/CH-PR (PR-L1084). Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales. ***No objeción Convenio Modificatorio Nro 1 – Consorcio ICAEM.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DCV Nº 1820/2020 en fecha 16 de junio de 2022, mediante la cual se solicita la no objeción del Banco al Convenio Modificatorio Nº 1 del contrato suscrito con el Consorcio ICAEM, en el marco de la *"Consultoría de Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa"*, financiado por Programa indicado en la referencia.

Al respecto, luego de analizar la documentación presentada, le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular al borrador del Convenio Modificatorio Nº 1 a suscribir con el Consorcio ICAEM que implica una modificación de los Términos de Referencia y de las CEC 41.2 del programa de pagos, manteniéndose sin modificaciones el monto total y plazo vigente. No obstante lo anterior, hacemos notar que el vencimiento del plazo de contrato va más allá del plazo de ultimo desembolso del Programa, por lo que pedimos realizar las gestiones que correspondan para garantizar la ejecución del contrato.

Finalmente, quedamos a la espera de una copia del respectivo Convenio debidamente firmado, para proceder al registro correspondiente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Alejandra Caldo
Especialista en Transporte